PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026

OBJETO: **"**CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.**".**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto. Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron SEIS (06) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes. La documentación fue remitida por las siguientes empresas: Solicitudes de limitación presentadas por quienes cumplen con los requisitos establecidos y cronograma del proceso:

- DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S.NI 830100241-9
- DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE SALUDOCUPACIONAL S.A.S NIT 900065694-5
- DINAMIK S.A.S NIT 900.475.349-8
- WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA NIT 1109068174-2
- VALENTUS S.A.S NIT 901.313.060-4
- EKIPA S.A.S Nit: 901494292-1

LIMITACIÓN QUE NO CUMPLE:

- HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S NIT 804009463-4

Nota: las solicitudes cumplen con lo exigido en la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que se estableció como fecha el 31/03/2026 y HORA 9:00 am para presentar manifestación de interés a Limitar MiPymes, conforme al cronograma del proceso se presentaron (03) Tres intenciones Nacionales y TRES (03) Manifestaciones MiPymes Municipales, las cuales SI Cumple con la normatividad vigente (anexo 1). Se procede a SI limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrán participar solo MiPymes de orden Municipal

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado será limitado a MiPymes. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2026.04.06 14:33:21 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro
Responsable y Revisó componente técnico: Edwin Alonso Quintero - Coordinador Académico Programas Especiales
Proyectó: Diana Sirley Olmos, – Profesional contratada – Unidad Contratación

ANEXO 1.

REVISIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIONES DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Casanare, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y dentro del plazo previsto en el cronograma del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SASI-CSN-CAFEC-025-**2026**, que tiene por objeto: de Selección Subasta inversa No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026 QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

Las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a MiPymes, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y prepliegos de condiciones, así:

RAZON SOCIAL	CONDICION [1]	DOMICILIO PRINCIPAL[2]	TIEMPO DE EXISTENCIA[3]	CUMPLE/ OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 830100241-9	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.	Bogotá D.C	1 DE ABRIL DE 2002	SI CUMPLE /MANIFESTACION ORDEN NACIONAL
DISTRIBUIDORES DE ARTICULOS Y SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S NIT 900065694-5	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICROEMPRESA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal	Bogotá D.C	23 DE ENERO DE 2023	SI CUMPLE /MANIFESTACION ORDEN NACIONAL
DINAMIK S.A.S NIT 900.475.349-8	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que	Yopal, Casanare	14 de mayo de 2024	Si Cumple /Manifestación Orden

[1] 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. [2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

[2] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales: que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Acredita dicha condición a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

[3] Se acredita con su domicilio a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

RAZON SOCIAL	CONDICION [1]	DOMICILIO PRINCIPAL[2]	TIEMPO DE EXISTENCIA[3]	CUMPLE/ OBSERVACIÓN
	la MIPYME del proponente se clasifico como PEQUEÑA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal.			Municipal (Yopal Casanare)
WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA NIT 1109068174-2	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICROEMPRESA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal	Yopal, Casanare	25 de febrero de 2008	Si Cumple /Manifestación MiPymes De Orden Municipal (Yopal Casanare
VALENTUS S.A.S NIT 901.313.060-4	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICROEMPRESA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal	Bucaramanga	14 de agosto de 2019	Si Cumple /Manifestación Orden Nacional
EKIPA S.A.S Nit : 901494292-1	Se acredita con certificado expedido por el contador público, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICROEMPRESA **de** conformidad con la Ley, anexa certificación de existencia y representación legal	Yopal, Casanare	09 de junio de 2021	Si Cumple /Manifestación Orden Municipal (Yopal Casanare)
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S NIT 804009463-4	NO CUMPLE SE ENVIO DE MANERA EXTEMPORANEA (CRONOGRAMA DEL PROCESO)			

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 se refiere a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contrato en el que la Mipyme tiene su domicilio.

Que por lo anterior y siendo coherentes con lo requerido Numeral 3.2(…) Convocatoria limitada a MiPymes del pliego de condiciones, la convocatoria de Selección Subasta Inversa No. SASI-CSN-CAFEC-025-2026 QUE TIENE POR

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN, PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN FIC, PLACA HUELLA Y REGULAR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.**”.**”

La entidad en aras de incentivar y fortalecer el comercio local limita el proceso a MiPymes con domicilio en el Municipio de Yopal Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido por la Entidad en el estudio previo y anexo a la invitación pública.

Dado en Yopal, el 01 de abril de 2026

Proyectó: DIANA SIRLEY OLMOS
Profesional Contratada